



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 304/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003736-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Sr. Consejero, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, solicita las prórrogas de los pases en colaboración de Paula Susana Serantes, Melania Lucia Juliana Alonso, María Natalia Felippa y Rosa Beatriz Quintero en la Unidad Consejero a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 696/2025, que Paula Susana Serantes fue designada en el cargo de Secretaria Letrada y Jefe de Departamento en el Departamento Legal de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del CM, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 263/2011 y 118/17, Ley N° 31 y modificatorias. Actualmente, se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Duacastella Arbizu, conforme Resolución Presidencia N° 116/2024 (Art. 1°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, conforme el Art. 6° de la Resolución CM N° 1/18, a la Unidad Consejero del Dr. Duacastella Arbizu, a partir del vencimiento del anterior, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que Melania Lucia Juliana Alonso fue designada en el cargo de Secretaria Judicial y Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del CM, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1033/2015 y 1114/2022. Actualmente, se encuentra con pase en colaboración a la Unidad Consejero Dr. Duacastella Arbizu, conforme Resolución Presidencia N° 116/2024 (Art. 2°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, conforme el Art. 6° de la Resolución CM N° 1/2018 a la Unidad Consejero del Dr. Duacastella Arbizu, a partir del vencimiento del anterior, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que María Natalia Felippa fue designada Prosecretaria Jefe en el Departamento de Análisis Normativo del CM, conforme Resolución Presidencia N° 1078/2022. Luego, fue promovida al cargo de Secretaria Administrativa en el precitado Departamento, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 1113/2022 y prorrogado por Resolución Presidencia N° 1505/2023 (Art 4°), hasta la finalización de la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

adscripción concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, y su efectiva reincorporación. Actualmente, se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejero Dr. Duacastella Arbizu, conforme Resolución Presidencia N° 116/2024 (Art. 3°). Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, conforme el Art. 6° de la Resolución CM N° 1/2018 a la Unidad Consejero del Dr. Duacastella Arbizu, a partir del vencimiento del anterior, por el término de un (1) año, y manteniendo sus condiciones de revista.

Que, por último, Rosa Beatriz Quintero fue designada en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Factor Humano, conforme Resolución Presidencia N° 1271/2021. Actualmente, se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejero Dr. Duacastella Arbizu, conforme Resolución Presidencia N° 111/2024. Se solicita la prórroga de su Pase en Colaboración, conforme el Art. 6° de la Resolución CM N° 1/2018 a la Unidad Consejero del Dr. Duacastella Arbizu, a partir del vencimiento del anterior, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Que el Lic. Ariel Romero, Director General de Factor Humano y el Dr. Abel Fernando Prota, Director de la Dirección de Asistencia Técnica dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ambos en carácter de superiores jerárquicos de Rosa Beatriz Quintero, Melania Lucia Juliana Alonso y María Natalia Felippa, respectivamente, prestan su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración de Paula Susana Serantes (Legajo N° 1927) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1° de febrero de 2025, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Prorrogar el pase en colaboración de Melania Lucia Juliana Alonso (Legajo N° 4302) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1° de febrero de 2025, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Prorrogar el pase en colaboración de María Natalia Felippa (Legajo N° 214) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1º de febrero de 2025, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 4º: Prorrogar el pase en colaboración de Rosa Beatriz Quintero (Legajo N° 3831) a la Unidad Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, a partir del 1º de febrero de 2025, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 304/2025**